

1

ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS - DOS MIL DIECISÉIS. En el Domo de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en la sede de Comalapa, Departamento de La Paz, a las ocho horas del día **viernes veintiséis de febrero de dos mil dieciséis**, convocados por el señor Presidente de dicho Consejo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CATALINA MACHUCA DE MERINO, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ, OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ y JOSÉ MAURICIO GUTIÉRREZ ALVARENGA.** Se encuentra ausente la consejera **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ** por encontrarse incapacitada por razones de salud. Presente también el **COMISIONADO JAIME LEONEL GRANADOS UMAÑA** representante del señor Director General de la PNC. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. **PRESENTACIÓN DEL SEÑOR SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE LA ANSP.** El Presidente del ente colegiado presentó al [REDACTED] informando que participó, desde los inicios de la presente administración en la realización de un cambio institucional, a partir de las condiciones en que fue encontrada la Academia; ha colaborado en impregnar la filosofía de trabajo de esta administración y del Consejo Académico, priorizando el apoyo en la definición de las políticas; elaboración, seguimiento y evaluación de planes estratégicos y operativos institucionales en las áreas de formación y administración, así como de las unidades subordinadas. Además, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de esta Academia, ejerce de forma transitoria las atribuciones legales del Director General, en los casos de ausencia temporal del Director General. También, dentro de sus funciones específicas, colabora en la relación externa que tiene esta Academia con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Policía Nacional Civil y organismos y entidades nacionales e internacionales. El Comisionado se dirigió al pleno, expresando su agradecimiento por el recibimiento. También realizó un resumen sobre sus actuaciones dentro de la ANSP y expuso algunas consideraciones sobre la situación actual del país en relación a la seguridad pública. Posteriormente, manifestó su compromiso por seguir laborando y apoyando en la consecución de metas y objetivos de la presente administración, así como ejercer las instrucciones, responsabilidades y funciones que le sean encomendadas. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE Y DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PROPUESTA DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DEL INSTRUCTIVO QUE REGULA LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN, SOBRE LA SOLVENCIA DE LA PNC EXIGIDA A LOS ASPIRANTES Y RATIFICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES ADOPTADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL AL RESPECTO. 2. ENTREGA DE NOTIFICACIÓN DE LA**

Art. 19,
literal d)
LAIP

Sesión 26 de febrero de 2016

AUTORIZACIÓN DE LA PRIMERA CARRERA DEL IES, EMITIDA POR EL [REDACTED] DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MINED. 3. PRESENTACIÓN DEL NUEVO CONSEJO ACADÉMICO AL CUERPO DOCENTE DE LA ANSP. 4. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE IMPLEMENTACIÓN ENTREVISTA COLEGIADA, POR PARTE DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN. 5. SOLICITUDES: A. REINGRESO: [REDACTED] B. INGRESO: [REDACTED] C. ANTIGÜEDAD: [REDACTED] 6. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. 7. RECORRIDO DEL NUEVO CONSEJO ACADÉMICO POR LAS INSTALACIONES DE LA ANSP, COMALAPA. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. II. APROBACIÓN DE AGENDA. Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del ente colegiado. III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE Y DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS. Después de haber leído las actas, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarlas por unanimidad, por lo que procedieron a sus firmas. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PROPUESTA DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DEL INSTRUCTIVO QUE REGULA LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN, SOBRE LA SOLVENCIA DE LA PNC EXIGIDA A LOS ASPIRANTES Y RATIFICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES ADOPTADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL AL RESPECTO. [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

Art. 19,
literal d)
LAIP

Art. 19,
literal b)
LAIP

[REDACTED] Luego de las respectivas valoraciones, el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:**
A. Aprobar la propuesta de reformas a los artículos seis y siete del Instructivo que Regula los Procesos de

Sesión 26 de febrero de 2016



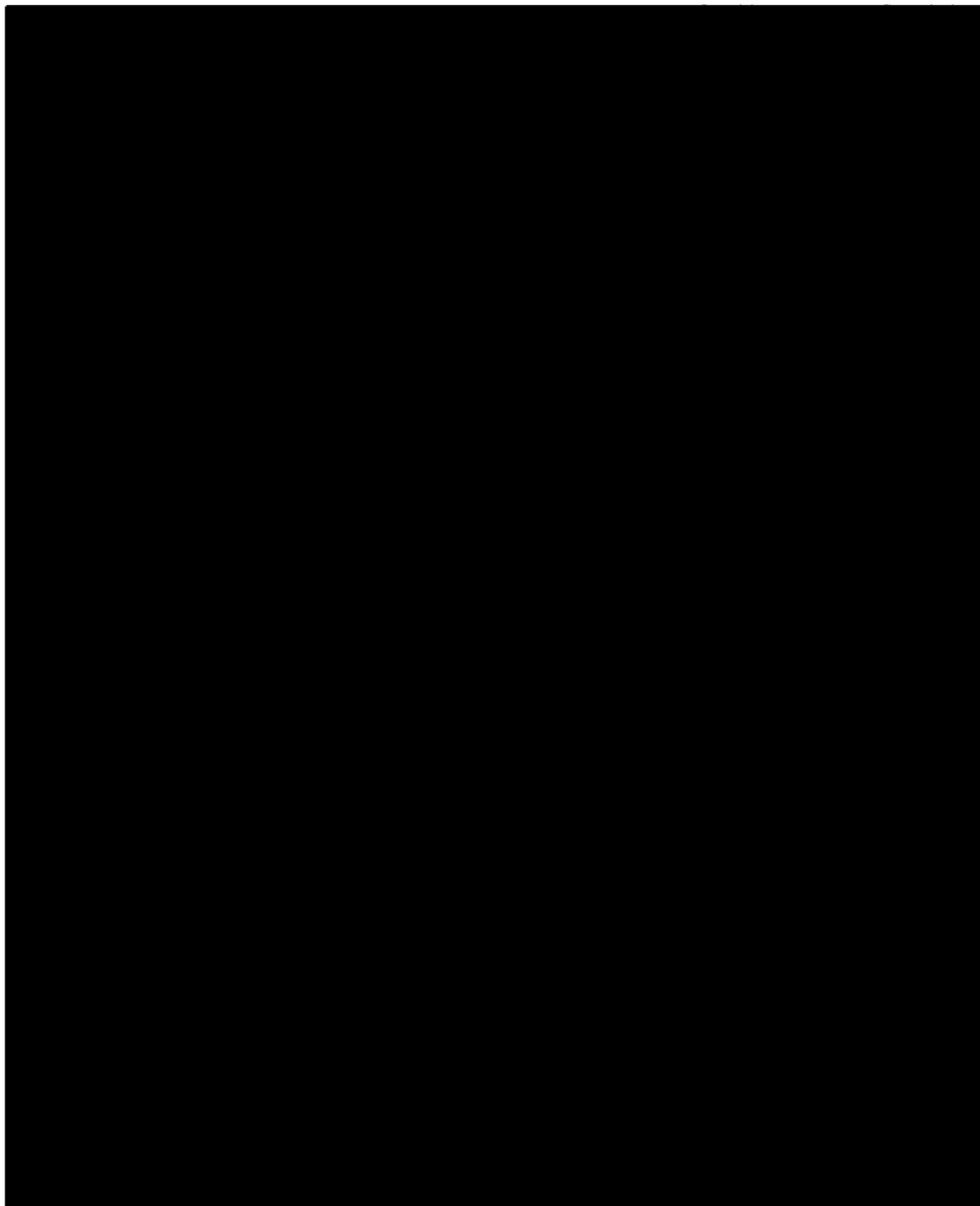
Selección. **B.** Solicitar al señor Director General instruir a la Jefa del Departamento de Convocatoria y Selección que garantice la incorporación de estas reformas al Instructivo que Regula los Procesos de Convocatoria y Selección. **2. ENTREGA DE NOTIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA PRIMERA CARRERA DEL IES, EMITIDA POR EL MAESTRO JOSÉ FRANCISCO MARROQUÍN, DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MINED.** El Consejo Académico recibió al [REDACTED] Gerente de Desarrollo del MINED quien hizo entrega de la referida notificación, por medio de la cual se acredita a esta institución para impartir la carrera de Técnico en Ciencias Policiales a partir del ciclo cero dos-dos mil dieciséis. Dicha autorización fue emitida por [REDACTED] Director Nacional de Educación Superior del MINED, de conformidad con el artículo sesenta y tres de la Ley de Educación Superior y el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y uno, publicado en el Diario Oficial número ciento cincuenta y nueve, tomo número cuatrocientos, de fecha veintinueve de agosto de dos mil trece, mediante el cual se crea el IES-ANSP., la Academia tiene proyectado comenzar el funcionamiento del IES en el mes de julio del presente año, con la primera promoción de cien policías del Nivel Básico en la carrera de Técnico en Ciencias Policiales. Estuvieron presentes en el desarrollo de este punto, el Subdirector Ejecutivo, jefaturas de División y staff, representantes del personal docente, administrativo y policial. El Consejo Académico se mostró complacido y felicitó a los presentes por este logro. Además, expresaron su compromiso de colaborar con la labor de la presente administración de formar integralmente y con excelencia académica a policías capaces de garantizar la seguridad de la población, con respeto a los Derechos Humanos. En ese sentido, la consejera [REDACTED] y el consejero [REDACTED] manifestaron su disposición de participar y colaborar en forma directa en este esfuerzo, los días viernes, al finalizar las sesiones de este Consejo Académico. El Presidente del Consejo, manifestó que instruiría a la Jefa de la División de Estudio para realizar las coordinaciones necesarias para materializar el ofrecimiento de los mencionados integrantes del ente colegiado. En este espacio, el consejero [REDACTED] propuso que a fin de conocer los avances obtenidos en el quehacer del IES, se incorpore en la agenda de todas las sesiones de este pleno, el punto "Informe de situación del IES". El Consejo Académico de forma unánime apoyó la propuesta del consejero [REDACTED] y en consecuencia **ACUERDA:** Solicitar al Secretario General que a partir de la siguiente sesión del Consejo Académico, se incorpore en la agenda de todas las sesiones de este pleno, el punto "Informe de situación del IES". **3. PRESENTACIÓN DEL NUEVO CONSEJO ACADÉMICO AL CUERPO DOCENTE DE LA ANSP.** El Consejo Académico recibió a la Jefa de la División de Estudios, jefaturas de departamentos de formación y docentes de esta Academia. El Presidente del ente colegiado dirigió palabras de agradecimiento y felicitación a los presentes por su aporte en el logro de la acreditación, que este día el MINED otorgó a la ANSP. En ese sentido, instó al cuerpo docente a seguir con el esfuerzo realizado y ejecutar un trabajo con la calidad académica que se requiere para formar policías integrales. Posteriormente, procedió a presentar a los integrantes del Consejo Académico, haciendo mención de sus cargos y acreditaciones académicas. **4. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE IMPLEMENTACIÓN ENTREVISTA COLEGIADA, POR PARTE DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN.** [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

Art. 19,
literal d)
LAIP

Art. 19,
literal d)
LAIP

Art. 19,
literal b)
LAIP



Luego de las respectivas valoraciones, el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** **1.** Prorrogar la implementación de la entrevista colegiada hasta que se hayan completado todos los procesos para conformar los equipos relacionados y se hayan realizado las validaciones de las pruebas piloto que permitan hacer las modificaciones pertinentes para garantizar los resultados esperados en calidad y cantidad. **2.** Aprobar la propuesta de reforma al literal f del artículo veintitrés del Instructivo

Sesión 26 de febrero de 2016



que Regula los Procesos de Convocatoria y Selección. **3.** Solicitar al señor Director General instruir a la Jefa del Departamento de Convocatoria y Selección que garantice la incorporación de esta reforma al Instructivo que Regula los Procesos de Convocatoria y Selección; y posteriormente sea remitido a la Secretaría General para su resguardo en los anexos de esta sesión. **5. SOLICITUDES: A. REINGRESO:** [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP



[REDACTED] Por tanto, por unanimidad **ACUERDA:** Declarar improcedente la solicitud de reingreso presentada por [REDACTED] por no cumplir con el requisito de la edad exigido para el ingreso, establecido en el artículo veintiuno de la Ley de la Carrera Policial y en el artículo cuatro del Instructivo que Regula los Procesos de Selección. En consecuencia no está en manos de este Consejo superar ese impedimento legal. **B. INGRESO: -** [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

Art. 19,
literal d)
LAIP



el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a [REDACTED] para que ingrese a la institución con la próxima promoción del Nivel Básico, [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[Redacted]

[Redacted] - [Redacted]

[Redacted]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[Redacted] el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al [Redacted]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[Redacted] para que ingrese a la institución con la próxima promoción del Nivel Básico,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] - [Redacted]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[Redacted]

[Redacted] En virtud de lo anterior y luego de las respectivas valoraciones, el Consejo Académico por unanimidad

ACUERDA: Declarar inadmisibile la solicitud de ingreso del [Redacted]

[Redacted] sin embargo, se le habilita a que se someta a un

nuevo proceso de convocatoria y selección, siempre que para ese entonces cumpla con los requisitos legalmente

establecidos. **C. ANTIGÜEDAD:** - [Redacted]

Art. 19,
literal d)
LAIP



Art. 19,
literal d)
LAIP

6. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. **6.1 Invitación a evento.** Reiteró la invitación a los consejeros y consejeras para que asistan a la presentación pública del octavo número de la revista institucional Policía y Seguridad Pública con el tema Inteligencia Estratégica, el evento se llevará a cabo el lunes veintinueve de febrero de dos mil dieciséis a las nueve de la mañana en las instalaciones de la ANSP con sede en Santa Tecla.

6.2 Reuniones de Gabinete de Seguridad.

Art. 19,
literal b)
LAIP

Art. 19,
literales
b) y d)
LAIP

6.3 Informe sobre cómo se encontró la ANSP. El señor [REDACTED] informó al ente colegiado que la presente administración ingresó en el período que inició en junio de dos mil nueve y se encontró con una serie de dificultades, las que se agrupan en dos categorías:

[REDACTED] Agregó que a pesar de las condiciones adversas encontradas, se han realizado importantes logros, mencionando los principales, entre éstos, la creación jurídica del Instituto Especializado del Nivel Superior "Academia Nacional de Seguridad Pública". El Consejo Académico felicitó al Director General, por el cumplimiento de su firme compromiso en la ejecución de un cambio institucional orientado a terminar con muchas prácticas y costumbres que por largo tiempo se aceptaron y se reprodujeron como algo normal, pero que eran contrarias a una serie de principios y normas que rigen o debieron regir la conducción institucional de la ANSP. **7. RECORRIDO DEL NUEVO CONSEJO ACADÉMICO POR LAS INSTALACIONES DE LA ANSP, COMALAPA.** Los consejeros y consejeras realizaron un recorrido por los principales escenarios donde los alumnos y alumnas realizan sus actividades académicas y su quehacer diario. De esta manera, verificaron los logros obtenidos a partir de los esfuerzos de esta administración, identificando que las instalaciones cuentan con el equipo y condiciones necesarias para el desarrollo proceso de formación y la estadía en general del alumnado. Se les informó durante este recorrido que el inmueble en el que funciona la ANSP, es propiedad de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA; por lo que se cancela una cuota mensual en concepto de arrendamiento. Por lo anterior, el Consejo Académico estableció como una de sus proyecciones, realizar las gestiones ante el señor Presidente de la República, a fin de obtener la asignación de un inmueble propio que reúna las condiciones necesarias para el funcionamiento de la ANSP. No habiendo nada más que hacer constar, a las catorce horas de este día, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.

Sesión 26 de febrero de 2016



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

Mtra. Catalina Machuca de Merino

Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza

Lic. Francisco Elías Valencia

Lic. Ricardo Salvador Martínez

Dr. Oscar Antonio Fernández

Lic. Luis Armando González González

Lic. José Mauricio Gutiérrez Alvarenga

Cmsdo. Jaime Leonel Granados Umaña